



ACTA NO. 123/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES EL LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. KLEYBERTH YAJAIRO ESTRADA BUSTILLOS, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA:

ORDEN DE PEDIDO

FOLIO: OP-013/2022

FECHA DE COMPRA: 04 DE ABRIL DE 2022.

PROVEEDOR: KLEYBERTH YAJAIRO ESTRADA BUSTILLOS

CONCEPTO: 3821 – GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE: LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ

FECHA DE RECEPCIÓN: 13 -

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 ABR 2022

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2022

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Recursos Humanos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GUAYAMISA CORTE CUELLO EN V, MANGA LARGA 100% LINO. BOTONES OCULTOS.	PIEZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
2	GUAYABERA MODELO PRESIDENCIAL DE DAMA ALFORZADA DELANTERO Y TRASERO MANGA LARGA ITALIA, COMPOSICIÓN 80% LINO Y 20% ALGODÓN.	PIEZA	26	\$500.00	\$13,000.00
3	GUAYABERA MODELO PRESIDENCIAL DE HOMBRE, BLANCA UN VIVO LADO IZQUIERDO ALFORZADO DE FRENTE Y TRASERO CUELLO SPORT ITALIA, COMPOSICIÓN 80% LINO Y 20% ALGODÓN.	PIEZA	32	\$500.00	\$16,000.00
SUBTOTAL					\$30,000.00
I.V.A. (16%)					\$4,800.00
TOTAL					\$34,800.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 123/2022

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. KLEYBERTH YAJAIRO ESTRADA BUSTILLOS

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS